



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1133 DE 09.07.2012 QUE ORDENA CLAUSURA DE RECINTOS DEDICADOS A ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS ENTRE LOS KMS. 38 Y 40 DEL SECTOR CRUZ DE PIEDRA, CAMINO A CHOLGUÁN.

HUEPIL, 02 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1272/2012 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- a) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- b) La Ley de Rentas y Patentes N° 3.063 de 1979.*
- c) La caducidad de las patentes provisorias otorgadas a las Empresas de Áridos, ubicadas entre los kms. 38 y 40 del camino a Cholguán, sector Cruz de Piedra de la Comuna de Tucapel.*
- d) El Decreto Supremo N° 146 del 24 de Diciembre de 1997 del Min. Sec. Gral. Pres. que establece la norma de emisión de ruidos molestos generados por fuentes fijas.*
- e) El Decreto N° 38 del Ministerio del Medio Ambiente que establece normas de emisión de ruidos molestos.*
- f) El incumplimiento de lo establecido en la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcción en relación a permisos de Edificación y Obra Menor.*
- g) Las actividades de tipo industrial en sector rural, sin haber realizado el cambio de uso de suelo respectivo, de acuerdo al Art. N° 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.*
- h) Las solicitudes de las Empresas CANBER, RIVERA Y VASQUEZ donde presentan antecedentes que complementan la documentación necesaria para regularización de patente respectiva, ante lo cual se otorga un plazo de seis meses a contar de esta fecha, para completar la información que deben presentar en la oficina de patentes del Municipio.*

DECRETO :

- 1) DEJESE sin efecto el Decreto N° 1133 de fecha 09.07.2012 que ordena Clausura los recintos dedicados a actividades de Comercialización y Extracción de áridos entre los kms. 38 y 40 del sector Cruz de Piedra, camino a Cholguán, al Norte del Río Laja.**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Patentes Comerciales
- ✓ Empresa Vásquez
- ✓ Empresa Rivera
- ✓ Empresa CANBER
- ✓ Comité de Adelanto Cruz de Piedra
- ✓ Juzgado Policía Local Huépil-Tucapel
- ✓ Of. Inspección Municipal
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- FJDA/yaj.